

Auditoría forense y su interacción con la auditoría interna

María del Rocío Hernández Romero
Fernando Pérez Mendoza
Gabriel Sánchez Curiel

I. Introducción

En el mundo globalizado de hoy y debido a la creciente crisis económica, todas las entidades, sin importar su giro o dimensión, enfrentan la amenaza constante de actos fraudulentos. Como respuesta a esta amenaza, la auditoría forense se ha convertido sustancialmente en una herramienta recurrente de apoyo para los dueños de las entidades y autoridades gubernamentales.

La complejidad de los actos fraudulentos requiere que las técnicas y fuentes de investigación para ejecutar un trabajo de auditoría forense sean de carácter multidisciplinario, se utilicen herramientas de vanguardia, se tenga conocimiento pleno de los procesos de negocio, riesgos involucrados, controles clave, y se apliquen técnicas de investigación criminalística a los procesos operativos, contables y financieros.

Asimismo, por la naturaleza del trabajo, existe una relación muy estrecha entre los responsables de la “auditoría interna” y la “auditoría forense”.

Conceptualizaremos la auditoría forense sobre dos definiciones:

1. Auditoría

El examen crítico y de cumplimiento que realiza una persona o grupo interdisciplinario de personas independientes, sobre una estructura o un evento determinado.

2. Forense

Del latín relativo al foro, que significa el uso adecuado en la Corte, de efectos relativos a hechos consumados.

Por consiguiente, la auditoría forense se concentra en el examen y evaluación de políticas, procedimientos, sistemas e información financiera que fueron alterados en perjuicio de la entidad o de los interesados vinculados.

Adicionalmente, se entiende el fraude como cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza, los cuales no requieren la aplicación de amenaza, de violencia o de fuerza física y son perpetrados por individuos o por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o bien, para asegurarse ventajas personales o de negocio.

II. Enfoques de la auditoría forense

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados o *Association of Certified Fraud Examiners* (ACFE) ha conceptualizado al fraude y sus diferentes escenarios en el “Árbol del Fraude”, agrupándolos en tres categorías: corrupción, apropiación indebida de activos y fraude de estados financieros.

Debido a la complejidad de los diferentes escenarios, el auditor forense integra equipos multidisciplinarios, por lo que es común encontrar la participación de abogados, administradores, ingenieros en cibernética y expertos en telecomunicaciones, entre otros profesionales.

El trabajo del auditor forense se centra en dos enfoques que incluyen actividades disuasivas:

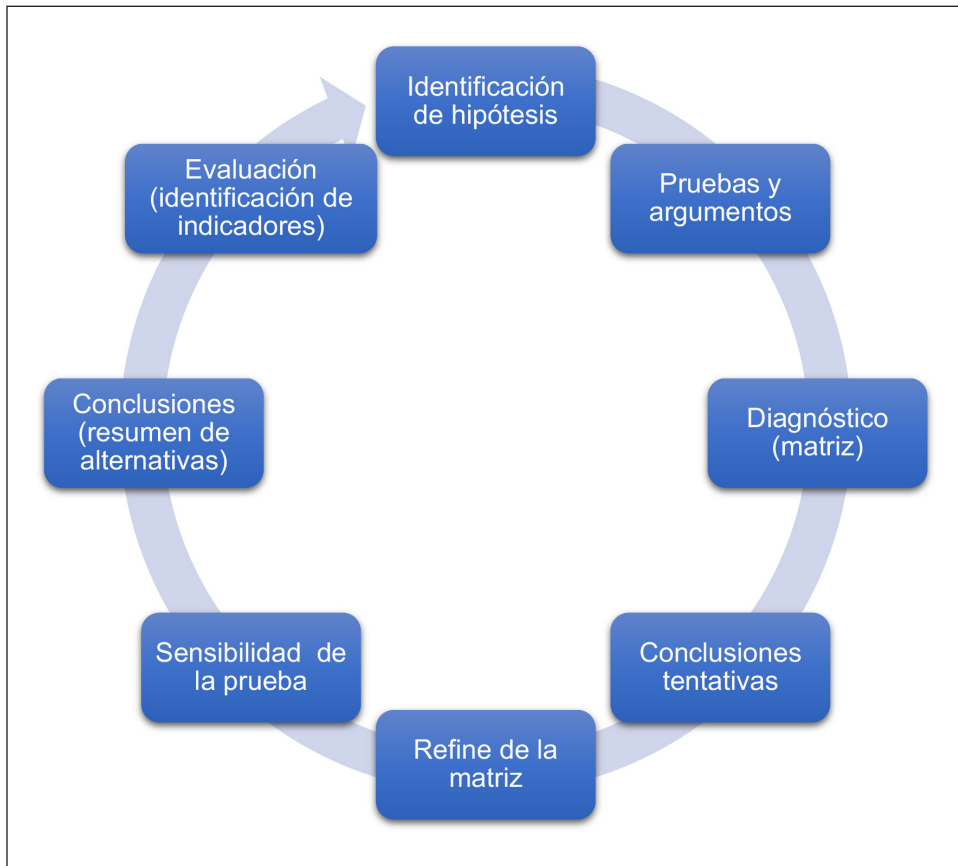
a) Enfoque detectivo o investigativo

Cuando se tiene conocimiento de un potencial fraude o daño patrimonial, comúnmente reportado por una denuncia anónima o a través de una bandera roja identificada por auditoría interna, el Comité de Auditoría Interna o, en su caso, el dueño o responsable principal del negocio, decide ejecutar una auditoría forense para investigar, detectar y cuantificar el daño patrimonial producto del potencial fraude, así como para identificar a los presuntos involucrados.

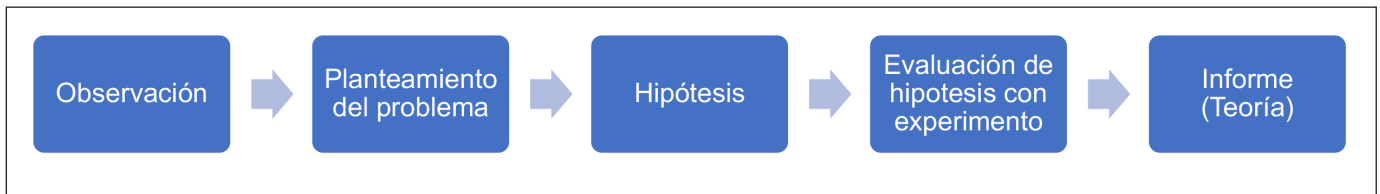
El trabajo se centra en investigar los delitos, recopilar y documentar todos los hechos, a un nivel pericial, por lo que se requiere de conocimientos jurídicos, especialmente en el levantamiento de indicios y evidencias, las cuales se deben relacionar con delitos tipificados en las leyes, para que expeditamente se puedan convertir en pruebas que conmina la justicia para sus sentencias.

Durante toda la investigación es de especial cuidado el tener máximo resguardo y custodia de las fuentes de información y documentos probatorios, estableciendo formalmente desde el inicio del proceso forense la cadena de custodia; comprobando totalmente que los documentos probatorios obtenidos y presentados son fielmente los originales y no han sufrido modificación alguna durante el proceso.

En la ejecución de este proceso, el responsable se ayuda de diferentes métodos de investigación criminal reconocidos a nivel mundial, tales como:



Método científico



b) Enfoque preventivo

Por medio del trabajo de consultoría, la auditoría forense evalúa los procesos de negocio, sus riesgos relacionados y los controles clave, con la finalidad de proporcionar a la entidad un nivel de aseguramiento con relación a la capacidad que tiene para disuadir, prevenir, detectar y reaccionar ante los fraudes.

El resultado de la consultoría, entre otros, es el fortalecimiento y/o implementación de programas y controles antifraude, sistemas de alerta oportuna de actos inusuales o irregulares, creación de sistemas de denuncias y comités antifraude.

III. Importancia del control interno en la auditoría forense

Dentro del contexto de un fraude, materia principal de la auditoría forense, debemos tener presentes los elementos incluyentes expuestos en dos teorías principalmente: el Triángulo del Fraude y, más recientemente, el Diamante del Fraude.

Ambos centran su estudio en los elementos de Oportunidad, debilidad de los controles internos; Motivación, necesidad económica del defraudador; y Racionalización, justificación del defraudador. La teoría del Diamante del Fraude aporta un cuarto elemento: la Capacidad, carácter o personalidad del defraudador.



La auditoría forense mantiene una continua y estrecha evaluación y vigilancia del desempeño de los controles internos, en especial, de aquellos que han sido identificados como “antifraude”. La evaluación del control antifraude se debe realizar en dos sentidos: en su diseño y en su funcionamiento.

Es fundamental que el sistema de control interno de la entidad sea **documentado**, implementado y ampliamente comunicado. Las políticas y procedimientos del negocio deberán, en todo momento, estar documentadas y actualizadas, ya que son parte fundamental en el registro del proceso forense y consideradas como elemento probatorio en el proceso judicial.

En el desahogo de un asunto contencioso, las autoridades respectivas piden siempre información detallada sobre los componentes de los sistemas en cuyo interior ha ocurrido el acto ilícito, esta evidencia se exhibe como documentación soporte de la demanda respectiva, por lo que, si se carece de una estructura institucional correctamente documentada en materia de control interno, la empresa podría enfrentar resultados adversos que involucrarían también a la auditoría forense.

Dentro del enfoque preventivo, la auditoría forense busca siempre fortalecer el control interno, y con ello incrementar las medidas preventivas y disuasivas para mitigar el riesgo de fraude.

A continuación, se enuncian algunas recomendaciones:

- Vigilar permanentemente la elaboración de los estados financieros, asegurando su confiabilidad.
- Evaluar frecuentemente el diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos, así como su actualización y simplificación.
- Establecer un programa de administración de riesgos de fraude.
- Instaurar un código de ética y conducta.
- Crear un comité de ética y conducta.
- Implementar los indicadores de gestión necesarios.
- Reemplazar procesos manuales con tecnología informática.
- Establecer políticas de “cero tolerancia” a actos que atenten contra la seguridad.
- Modernizar los procedimientos de reclutamiento y selección del personal.
- Emitir un mandato por el consejo de administración y asamblea de accionistas apoyando la independencia y objetividad de acción al comité de auditoría y al auditor interno.
- Crear normas de seguridad informática y mecanismos para prevenir, detectar y mitigar los riesgos cibernéticos.
- Fundar un sistema de reporte de denuncias anónimo.

IV. Interacción con la auditoría interna

Considerando el esquema de las tres líneas de defensa comunicado por el Instituto de Auditores Internos o Institute of Internal Auditors (IIA), en donde el trabajo de auditoría interna se ubica en la tercera línea, y con referencia a lo establecido en las normas de auditoría interna con relación al fraude, el auditor interno debe:

- Tener conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona por parte de la organización, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.
- Informar a la alta dirección y/o al consejo cualquier riesgo de fraude.
- Evaluar la posibilidad de ocurrencia de fraude y cómo la organización maneja y gestiona el riesgo del mismo.



Por lo tanto, el auditor interno ejecutará su trabajo de aseguramiento y consultoría, de forma independiente y objetiva al gobierno corporativo, gestión de riesgos y controles; emitiendo un informe sobre el resultado de su labor. En caso de identificar alguna bandera roja de fraude o actividad inusual-irregular con impacto económico deberá reportar dicha anomalía al comité de auditoría, o en su caso al dueño de la entidad o máximo responsable para decidir la ejecución de un trabajo de auditoría forense.

El auditor forense, por su parte, con base en las instrucciones emitidas por el comité de auditoría o, en su caso, el dueño de la entidad o máximo responsable, iniciará el protocolo forense para evaluar y confirmar la posibilidad de un fraude; se apoyará en todo momento en la información recopilada por el auditor interno, sin viciar su independencia y objetividad.

El trabajo forense aplica procedimientos y análisis sobre la totalidad de las transacciones o los eventos involucrados, con la finalidad de obtener evidencia plena sobre la autenticidad del acto fraudulento, identificar el origen, la deficiencia de control interno, al personal involucrado, y cuantificar el daño patrimonial producido a la entidad, a fin de emitir un informe o dictamen pericial que será utilizado para el proceso judicial o privado, según sea el caso.

Evidencia plena es la que está integrada por documentos auténticos cuyo contenido resiste cualquier cuestionamiento y se identifica, sin duda alguna, tanto con la naturaleza del hecho ilícito como con el monto del daño patrimonial respectivo. Esta evidencia debe estar durante todo el proceso forense bajo la cadena de custodia.


Es altamente recomendable establecer en el estatuto de auditoría interna y en el comité de auditoría interna los límites y alcances de ambos.

Complementando el trabajo de auditoría interna y con la finalidad de incrementar el enfoque preventivo, es recomendable contratar los servicios del experto en auditoría forense para que evalúe y asegure periódicamente el adecuado diseño y funcionamiento de los controles antifraude. La inversión en actividades preventivas generalmente resulta menor al daño patrimonial de un fraude.

V. Conclusión

El trabajo de auditoría forense tiene una estrecha interacción con la actividad del auditor interno, por lo cual, se debe establecer desde el estatuto de auditoría interna y en el comité de auditoría interna este vínculo de cooperación y comunicación para conservar la independencia y objetividad del auditor interno y aprovechar al máximo el trabajo del auditor forense.

Cuando se tiene conocimiento de alguna tentativa de fraude, es recomendable iniciar una auditoría forense con la finalidad de investigar y confirmar el acto fraudulento, ubicar la actividad de control que ha fallado, cuantificar el daño patrimonial, y encontrar a los responsables para ejecutar las sanciones correspondientes.

La auditoría forense evalúa y examina la totalidad de las transacciones o los eventos involucrados, además de emitir un informe o dictamen pericial, basado en evidencia plena, que resista cualquier cuestionamiento, y cuyas afirmaciones sean determinantes en el proceso judicial. Para obtener dicha evidencia, es indispensable y altamente recomendable que exista una estructura de control interno satisfactoria, que aporte toda la información documental necesaria, coadyuvando notoriamente en la ejecución de la auditoría forense. 

C.P. y M.F. María del Rocío Hernández Romero
Miembro de la Comisión de Auditoría Interna
del Colegio de Contadores Públicos de México
asociadoshr04@gmail.com

L.C.P.C. Fernando Pérez Mendoza
Miembro de la Comisión de Auditoría Interna
del Colegio de Contadores Públicos de México
cpafernandoperez@hotmail.com

C.P. Gabriel Sánchez Curiel
Miembro de la Comisión de Auditoría Interna
del Colegio de Contadores Públicos de México
fca.luque67@gmail.com